



en las fachadas de la casa n.º 2 Calle de San Pedro propia de D Juan Bico con la prevencion de que no se han de reformar dichas fachadas y de que el Arquitecto Titular cuide y vigile, para que no se brinde este acuerdo haciendo obras de consideracion en las mismas por haberse ingeta a entrar en la alineacion de dicha calle, acordada por el Ayuntamiento.

D Juan, Ponce pide se le facilite los datos que resulten sobre esas pensiones de cinco que el Ayuntamiento a los herederos de don Antonio Lopez el teno.

Se dio cuenta de una int. de D Juan Ponce Lopez en solicitud de que previa formacion de expediente con los datos que resulten en el Ayuntamiento y los que el facilite respecto a un capital de cinco de 2000 reales y 630 de réditos anuales procedente de venta de una casa situada en la antigua al Banco de Policía Calle del Coliseo n.º 7, propia del vinculo de D José Navarro Maruena, se acuerde satisfacer a los herederos de D Antonio Lopez Moreno, uno de los que es Juana Lopez Hidalgo, madre del recurrente las pensiones atrasadas, vencidas, y no satisfechas y se hagan los pagos sucesivos de los corrientes. El Ayuntamiento en su vista acordó que dicha int. se a la Comision de Presupuestos, asociada de los Concejales Letrados para que informe cuando se le ocurra y parezca.

Entró el Sr Sobejano.

Se acepta la cesion hecha por D José Nolla a D Blentorio

Blentorio Penafiel, se tengan por cedida y ratificacion del mismo y aceptacion de D Blentorio Penafiel, se tengan por cedida

